RESOLUCIÓN NÚMERO 017 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nº 1 Y EL LOTE Nº 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA Nro. UAEGRD-SASIE-089-2022

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UAEGRD)

En uso de sus atribuciones legales y en especial las previstas en los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los artículos 1º y 2º del Decreto Departamental 552 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (UAEGRD)** elaboró los estudios previos y anexos técnicos para tramitar un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UAEGRD-SASIE-089-2022** a partir del día **05 DE SEPTIEMBRE DEL 2022,** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PRESENTADAS EN ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS MATERIALIZADAS POR DESASTRES NATURALES Y/O ANTRÓPICOS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**; registrado en el Banco Departamental de Proyectos, identificado con BPIN **020004250364**.

Que atendiendo la segmentación del mercado y las condiciones técnicas establecidas, se determinó la participación dentro de la selección en dos (2) lotes, así: i) **Lote 1:** Quince (15) Kit´s de herramientas que se compone de 1 bomba sumergible de 2" x 2", 1 motobomba de caudal 3" x 3", 1 planta electrica de gasolina, 10 azadones, 10 barras, 10 machetes, 2 sondas para cañerias, 2 motosierras y 2 cuerdas de rescate; una (1) motobomba centrifuga tipo autocebante eje libre montada sobre chasis de cuatro ruedas con motor diesel acopladas por acople cardánico, veinte (20) mangueras de polietileno calibre 60 1" y cuarenta (40) mangueras de polietileno calibre 60 1⁄2" x 85 mts., ii) **Lote 2:** veinticinco (25) Tubos de alcantarillado en PVC 12", 20 tubos de alcantarillado en PVC 16" y cincuenta (50) tubos de alcantarillado en PVC 24".

Que para el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, la UAEGRD, de acuerdo con los estudios previos elaborados, ha establecido un presupuesto oficial de **OCHOCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($825.863.022,00),** IVA incluido y demás impuestos y gastos a que haya lugar, el cual se encuentra discriminado de conformidad con los siguientes presupuestos oficiales estimados para cada lote: LOTE UNO (1): **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($553.080.482,00)**; LOTE DOS (2): **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHETA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($272.782.540,00).** Para asumir dicho compromiso se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

- 7100027146: Rubro: 1152/1-0100/23201010030102/5/317/CC / UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA GESTION DEL / recurso ordinario /Bombas,

compresores, motores de fuerza hidráulicay motores de potencia neumática y vulvas y suspartes. Proyecto: 2020/004250364/4503004 Fortalecimiento unidades de respuesta. Rubro: 1152/1-0100/2320201004/5/317/CC / UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA GESTION DEL / Recurso ordinario / Productos metálicos y paquetes de software. Proyecto: 2020/004250364/4503004 Fortalecimiento unidades de respuesta.

- 7100027145: Rubro: 1152/1-0102/23202010003/5/317/AC / UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA GESTION DEL / recurso ordinario excedente / Otros bienes transportables (excepto productosmetálicos, maquinaria y equipo). Proyecto: 2020/004250364/4503004 Fortalecimiento unidades de respuesta. Rubro: 1152/1-0100/2320201004/5/317/CC / UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA GESTION DEL / Recurso ordinario / Productos metálicos y paquetes de software. Proyecto: 2020/004250364/4503004 Fortalecimiento unidades de respuesta
- 7100027513: Rubro: 1152/1-0102/23202010003/5/317/AC / UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA GESTION DEL / recurso ordinario excedente / Otros bienes transportables (excepto productosmetálicos, maquinaria y equipo). Proyecto: 2020/004250364/4503004 Fortalecimiento unidades de respuesta.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del proceso de selección en el *Sistema Electrónico de Contratación Pública* en su versión II, durante el término de cinco (5) días hábiles de que trata el artículo 2.2.1.1.2.1.4 *ibídem.*

Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se allegaron observaciones las cuales fueron resueltas por la entidad y publicadas a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Que atendiendo el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad efectuó la apertura del proceso de selección mediante la expedición de la Resolución Nº 015 del 07 de octubre de la presente anualidad.

Que, de conformidad con el cronograma de actividades adoptado para el desarrollo de la actuación, se efectuó el cierre del proceso de selección a las 02:00 P.M. del día 14 de octubre de 2022, dejando la constancia de la siguiente presentación de propuestas por lote: **LOTE 1:** Se recepcionaron cuatro (4) propuestas por parte de los siguientes oferentes: i) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S , ii) INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S., iii) TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.S. y iv) UNIÓN TEMPORAL CUNDINAMARCA ADELANTE. **LOTE 2:** Se recepcionaron seis (6) propuestas por parte de los siguientes oferentes: i) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S, ii) FF SOLUCIONES S.A., iii) BRAND CENTER S.A.S., iv) ALIANZA ESTRATÉGICA OUTSOURCING S.A.S., v) TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.S., y vi) UNIÓN TEMPORAL CUNDINAMARCA ADELANTE.

Que en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el capítulo IV numeral 4.1.1 del Decreto 038 del 02 de febrero de 2016

"Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca", se efectuó la designación de un comité evaluador para la verificación de las propuestas allegadas, actuación producto de la cual se expidió el *INFORME UNIFICADO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS,* el que atendiendo los términos del numeral 2º del artículo 2.2.1.2.1.2.2. y el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015, fue objeto de traslado para la presentación de observaciones y subsanaciones durante el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día veintiséis (26) de octubre hasta el treinta y uno (31) de octubre de la presente anualidad.

Que durante el término de subsanación de las propuestas se allegaron a través del módulo de mensajes públicos del SECOP II, subsanaciones por parte de los oferentes INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S , INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S., TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.S., UNIÓN TEMPORAL CUNDINAMARCA ADELANTE, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S, FF SOLUCIONES S.A., BRAND CENTER S.A.S., ALIANZA ESTRATÉGICA OUTSOURCING S.A.S., TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.S., y UNIÓN TEMPORAL CUNDINAMARCA ADELANTE, efectuándose consecuentemente la verificación de la documentación allegada por parte del comité evaluador previamente designado, así como también la publicación del informe de evaluación final que daba cuenta sobre dicha actividad, además en el modulo de mensajes públicos se efectuó la publicación de los documentos de respuesta de observaciones elevadas por los oferentes.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, de manera previa a la hora establecida para la audiencia de subasta, se efectuó la publicación de la lista de habilitados y no habilitados para la participación de la subasta, con el siguiente resumen:

- **LOTE Nº 1:**

LISTA DE HABILITADOS LOTE Nº 1				
PROPONENTE	**RESULTADO COMPONENTE JURÍDICO**	**RESULTADO COMPONENTE TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA**	**RESULTADO COMPONENTE FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**RESULTADO**
INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.S.	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**

UNIÓN TEMPORAL CUNDINAMARCA ADELANTE	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

- **LOTE Nº 2:**

LISTA DE HABILITADOS LOTE Nº 2				
PROPONENTE	**RESULTADO COMPONENTE JURÍDICO**	**RESULTADO COMPONENTE TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA**	**RESULTADO COMPONENTE FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**	**RESULTADO**
INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
FF SOLUCIONES S.A.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
BRAND CENTER S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
ALIANZA ESTRATÉGICA OUTSOURCING S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.S.	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**
UNIÓN TEMPORAL CUNDINAMARCA ADELANTE	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Que el numeral 6.2. del Pliego de condiciones definitivo establece las reglas para el desarrollo de la subasta, el cual establece entre otros:

"(…) *El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, efectuará subasta inversa a través del módulo de subasta electrónica del SECOP II, de conformidad con las siguientes reglas:*

- *El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, enviará la invitación a través del SECOP II únicamente a los proponentes que resulten habilitados en el informe final de evaluación.*
- *La entidad otorgará a los proponentes un término común de hasta cinco (5) minutos para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iniciales de precio*
- *El término de la puja será de 50 minutos a partir del inicio de la audiencia.*
- *Los proponentes harán sus lances utilizando el módulo de subasta electrónica del SECOP II.*

● *El rango de mejora de los lances no podrá ser inferior a **un descuento porcentual del cero punto cinco por ciento (0.5%)**;*
● *Los lances que no igualen mínimamente el margen de mejora indicado no serán válidos.*
● *Los proponentes que presentaron un lance no válido no podrán en lo sucesivo seguir presentando lances, y se tomará como su oferta definitiva al último válido;*
Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
El proponente debe considerar, para determinar el descuento de su propuesta, así como para los lances que efectúe en desarrollo de la subasta inversa que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.
Las uniones temporales o consorcios deben presentar una propuesta económica como organización consorciada o en unión temporal.
El valor total de la Propuesta económica (valor incluido IVA y demás costos directos e indirectos e impuestos) no podrá sobrepasar el presupuesto Oficial del presente proceso de selección.
El valor ofertado en el presente proceso de contratación no podrá ser modificado durante la ejecución del contrato, salvo en los eventos ordenados por disposiciones normativas.
El presente proceso se adjudicará al proponente que haya ofertado el menor precio dentro del evento de subasta inversa o si se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, y ofrezca mínimo el rango de mejora establecido para el único oferente, la Entidad puede adjudicar el Contrato. El contrato resultante se suscribirá por el valor ofertado por el proponente adjudicatario, el cual incluye la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos. En caso de no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.
Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes."

Que una vez formalizada la habilitación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la U.A.E.G.R.D., en el pliego de condiciones definitivo para la participación por los oferentes habilitados la entidad procedió a la apertura de los sobres económicos así:

- **LOTE 1:**

Siendo las 03:09 p.m. del día 10 de octubre de 2022, se procedió efectuar la apertura del sobre Nº 2 referente a la oferta económica, actuación dentro de la cual el comité evaluador

de los componentes financiero y técnico realizó la verificación del contenido de las ofertas económicas de los proponentes i) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S , ii) INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S., y iii) UNIÓN TEMPORAL CUNDINAMARCA ADELANTE, habilitados para continuar en el proceso de subasta, por lo que en aplicación de las reglas de la subasta también determinadas en el numeral 6.2. de éste último documento, se configuró la subasta electrónica en el módulo dispuesto en SECOP II, en cuyo trámite se obtuvo el siguiente resultado:

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UAEGRD
Fecha de inicio actual	10/11/2022 16:25:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	10/11/2022 17:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	1

Lote.1 Resumen	**Mejor Lance**
	545.321.454,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (550.829.752,00 COP)	5.508.298,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	1%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
INCODIS COLOMBIA SAS	Lance en 1 de 1 lote	1
Integra de Colombia S.A.S	Lance en 0 de 1 lote	0
UNIÓN TEMPORAL CUNDINAMARCA ADELANTE	Lance en 0 de 1 lote	0

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.1

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INCODIS COLOMBIA SAS	545.321.454,00 COP	545.321.454,00 COP	1%	1

- **LOTE 2:**

Siendo las 03:09 p.m. del día 10 de octubre de 2022, se procedió efectuar la apertura del sobre Nº 2 referente a la oferta económica, actuación dentro de la cual el comité evaluador de los componentes financiero y técnico realizó la verificación del contenido de las ofertas económicas de los proponentes i) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S, ii) FF SOLUCIONES S.A., iii) BRAND CENTER S.A.S., iv) ALIANZA ESTRATÉGICA OUTSOURCING S.A.S., habilitados para continuar en el proceso de subasta, por lo que en aplicación de las reglas de la subasta también determinadas en el numeral 6.2. de éste último documento, se configuró la subasta electrónica en el módulo dispuesto en SECOP II, en cuyo trámite se obtuvo el siguiente resultado:

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lote
Entidad Estatal	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-UAEGRD
Fecha de inicio actual	10/11/2022 17:25:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	10/11/2022 18:15:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	24

Lote.2 Resumen	**Mejor Lance**
	138.575.071,85 COP
Ahorro de Valor Inicial (270.054.735,00 COP)	131.479.663,15 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	48.69%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
ALINCO UNIDOS SAS	Lance en 1 de 1 lote	9
BRAND CENTER	Lance en 1 de 1 lote	5
FF SOLUCIONES S.A	Lance en 1 de 1 lote	9
Integra de Colombia S.A.S	Lance en 1 de 1 lote	1

Lista de los Lances por Proveedor

Lote.2

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	BRAND CENTER	138.575.071,85 COP	264.680.646,12 COP	48.69%	5
2	ALINCO UNIDOS SAS	139.271.429,00 COP	254.199.292,00 COP	48.43%	9
3	FF SOLUCIONES S.A	146.235.495,00 COP	267.354.188,00 COP	45.85%	9
4	Integra de Colombia S.A.S	259.387.033,19 COP	259.387.033,19 COP	3.95%	1

Que como se observa, en desarrollo de la subasta para el lote 1º, el proponente INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S., fue el único proponente que realizó lance, mejorando su propuesta inicial en un descuento porcentual del 1%, obteniendo un ahorro frente al valor inicialmente ofertado de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($5.508.298,00), como consta en el informe de subasta generado de manera electrónica en

la plataforma del SECOP II, el cual hace parte de la presente acta; de acuerdo a esto, resulta viable adjudicar el lote Nº 1 del proceso de selección por el valor de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VENTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($545.321.454,00), IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar. Ahora bien, en desarrollo de la subasta para el lote 2º, el proponente BRAND CENTER SAS, fue el proponente que al final de la subasta realizo el mejor lance, mejorando su propuesta inicial en un descuento porcentual del 48,69%, obteniendo un ahorro frente al valor inicialmente ofertado de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($131.479.663,15), como consta en el informe de subasta generado de manera electrónica en la plataforma del SECOP II, el cual hace parte de la presente acta; sin embargo, una vez terminada la audiencia de subasta se procedió a analizar el lance efectuado por el proponente BRAND CENTER SAS, frente al cual se generó un requerimiento por precios artificialmente bajos puesto que de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, si en el resultado de una subasta inversa electrónica los precios finales son menor en 20% al presupuesto estimado se puede considerar que la propuesta cuenta con dicha condición. Como respuesta de dicho requerimiento, el proponente expone que su estructura comercial y logística le permite manejar precios bajos siendo muy competitivo en el mercado, respuesta que la cual es aceptada por la entidad, razón por la cual se tiene que la propuesta de la persona jurídica BRAND CENTER S.A.S., identificada con Número de Identificación Tributaria NIT 830109429-1, se encuentra cabalmente ajustada a las condiciones establecidas por la entidad. De conformidad con lo expuesto, resulta viable adjudicar el lote Nº 2 del proceso de selección por el valor de CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS ($138.575.072,00), IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el LOTE Nº 1 del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UAEGRD- SASIE-089-2022**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PRESENTADAS EN ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS MATERIALIZADAS POR DESASTRES NATURALES Y/O ANTRÓPICOS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** al oferente INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S., cuya sigla corresponde a INCODIS COLOMBIA SAS, identificada con NIT Nº 900142589-1, Representada Legalmente por **SANDRA MILENA MENDEZ RUIZ,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 29.125.741 de Cali, Valle del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADJUDICAR el LOTE Nº 2 del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UAEGRD- SASIE-089-2022**, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MAQUINARIA NECESARIOS**

PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE AYUDA PRESENTADAS EN ATENCIÓN A LAS EMERGENCIAS MATERIALIZADAS POR DESASTRES NATURALES Y/O ANTRÓPICOS DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" al oferente BRAND CENTER SAS, identificado con NIT Nº 830109420-1, Representada Legalmente por **GUSTAVO BRAND NOGUERA,** identificado con cédula de ciudadanía Nº 79.507.673 de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato de compraventa, derivado de la adjudicación del LOTE Nº 1 del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UAEGRD-SASIE-089-2022**, se adjudica por la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VENTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($545.321.454,00)**, valor que incluye todos los impuestos, gastos y deducciones a cargo del contratista, incluido IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigente y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve. El contrato de compraventa, derivado de la adjudicación del LOTE Nº 2 del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. UAEGRD-SASIE-089-2022**, se adjudica por la suma de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS PESOS ($138.575.072,00)**, valor que incluye todos los impuestos, gastos y deducciones a cargo del contratista, incluido IVA, todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigente y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve

PARÁGRAFO PRIMERO: Para atender la presente contratación, la Unidad Administrativa Especial Para la Gestión del Riesgo, cuenta con los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- 7100027146: Rubro: 1152/1-0100/23201010030102/5/317/CC / UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA GESTION DEL / recurso ordinario /Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulicay motores de potencia neumática y vulvas y suspartes. Proyecto: 2020/004250364/4503004 Fortalecimiento unidades de respuesta. Rubro: 1152/1-0100/2320201004/5/317/CC / UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA GESTION DEL / Recurso ordinario / Productos metálicos y paquetes de software. Proyecto: 2020/004250364/4503004 Fortalecimiento unidades de respuesta.
- 7100027145: Rubro: 1152/1-0102/23202010003/5/317/AC / UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA GESTION DEL / recurso ordinario excedente / Otros bienes transportables (excepto productosmetálicos, maquinaria y equipo). Proyecto: 2020/004250364/4503004 Fortalecimiento unidades de respuesta. Rubro: 1152/1-0100/2320201004/5/317/CC / UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA GESTION DEL / Recurso ordinario / Productos metálicos y paquetes de software. Proyecto: 2020/004250364/4503004 Fortalecimiento unidades de respuesta

- 7100027513: Rubro: 1152/1-0102/23202010003/5/317/AC / UNIDAD ADM.ESPECIAL PARA LA GESTION DEL / recurso ordinario excedente / Otros bienes transportables (excepto productosmetálicos, maquinaria y equipo). Proyecto: 2020/004250364/4503004 Fortalecimiento unidades de respuesta.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución deberá publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y contra ella no procede ningún recurso.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELICA MARÍA HERRERA ECHAVARRIA
Directora
Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: José Julián Torres Valenzuela –Contratista UAEGRD
Claudia Alejandra Henao Santamaría - Contratista UAEGRD
Revisó: Sonia Carolina Moreno Perdomo - Contratista UAEGRD
Marcela Quintero - Contratista UAEGRD
Maydenrocio Rojas Vásquez, Rep. Legal ZIMA Consultores – Contratista UAEGRD